



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCION MIXTECA"

ASUNTO: INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO.

427-1102X111

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E S.**

El suscrito Diputado **Arsenio Lorenzo Mejía García**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me confiere los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y el artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, Iniciativa con Punto de Acuerdo para que la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe, se celebre en la primera semana de cada mes de diciembre la Semana de la Discapacidad en el Congreso del Estado, con la finalidad de realizar eventos de concientización, sensibilización y difusión sobre todo lo que implica la discapacidad y las acciones que puede emprender la ciudadanía para garantizar su plena integración a nuestra sociedad. Se instruya a la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, a efecto de que se realice una revisión y diagnóstico en todas las instalaciones pertenecientes al Poder Legislativo para verificar que se cumple a cabalidad con los lineamientos internacionales aplicables a edificios públicos para garantizar la integración de personas con discapacidad, y en su caso hacer las adecuaciones necesarias para su cumplimiento. Y por último, se haga un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de las instancias pertinentes se avoque a promover que todos los espacios públicos y propiedad del Gobierno del Estado que cuenten con adecuaciones especiales para las personas con discapacidad sean respetadas y se les dé un uso correcto, conforme a los siguientes:

CONSIDERACIONES

**"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"**

La discapacidad forma parte de la condición humana: casi todas las personas sufrirán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida, y las que lleguen a la senilidad experimentarán dificultades crecientes de funcionamiento.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud una discapacidad es cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano, por lo tanto es nuestro deber y responsabilidad como parte del Estado garantizar a estas personas las condiciones mínimas necesarias para que su discapacidad no sea impedimento para lograr sus metas.

El fenómeno de la discapacidad siempre ha acompañado a los seres humanos. Se ha documentado la existencia de individuos que vivieron con esta condición desde las épocas más remotas de la humanidad.

En las últimas décadas, la atención a las personas con discapacidad se ha incrementado considerablemente debido a la promoción de los derechos humanos de los grupos más vulnerables y al posible aumento en el mediano y largo plazo de la presencia de discapacidad entre la población, como consecuencia del envejecimiento demográfico y la transición epidemiológica en las que se encuentra inmerso gran parte del mundo.

El 3 de diciembre de 1983 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró esa fecha como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Además, propuso a los países miembros que a partir de ese año se aprovechara el decenio para **promover** la toma de conciencia y de medidas para mejorar la situación y garantizar la igualdad de oportunidades para los discapacitados. Con una demora de casi 17 años, el Congreso Nacional promulgó la ley 25.346, que declara también el 3 de diciembre como Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

El 13 de diciembre de 2006, los Naciones Unidas se reúnen formalmente en la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, el primer tratado de los derechos humanos del siglo XXI, de proteger y de realzar los derechos y las

**"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCION MIXTECA"**

oportunidades del mundo, estimadas 650 millones de discapacitados a nivel de la población mundial.

En dicha convención, se definieron obligaciones de los Estados para preservar esos derechos, entre los más importantes están los siguientes:

- Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad;
- Tomar las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación sobre las personas con discapacidad;
- Tener en cuenta en todas las políticas y programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, entre otras de igual relevancia.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, casi el 10 por ciento de la población mundial —cerca de 500 millones de personas— tiene algún tipo de discapacidad. Según la ONU, el 80 por ciento de los discapacitados vive en los países en desarrollo

En México, al igual que en el resto del mundo, las condiciones actuales de exclusión y trato diferencial hacia las personas con discapacidad tienen profundos vínculos con los modos de representar la discapacidad en otras épocas. En nuestro país, también es posible encontrar elementos de las actitudes activas o de apoyo, así como de las pasivas o de rechazo, en las formas históricas más representativas de intervención social sobre la discapacidad y en las actitudes sociales que las acompañan.

De acuerdo a los resultados del último Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México, 5 millones 739 mil personas en el territorio nacional declararon tener dificultad para realizar al menos una de las siete actividades evaluadas: caminar, moverse, subir o bajar (en adelante caminar o moverse); ver, aun usando lentes (ver), hablar, comunicarse o conversar (hablar o comunicarse); oír, aun usando aparato auditivo (escuchar); vestirse, bañarse o comer (atender el cuidado personal); poner atención o aprender cosas sencillas (poner atención o aprender); limitación mental (INEGI,



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCION MIXTECA"

2011); es decir, son personas con discapacidad. Cifra que representa 5.1% de la población total del país.

Si bien el número de mujeres con discapacidad es ligeramente superior al de los hombres (2.9 millones frente a 2.8 millones) como efecto de que en el país hay más mujeres que hombres, el porcentaje de discapacidad al interior de cada sexo es el mismo: 5.1 por ciento.

La población con discapacidad está conformada principalmente por adultos mayores (60 años y más) y adultos (de 30 a 59 años); es decir, se trata de una población demográficamente envejecida: 81 de cada 100 personas que reportan discapacidad tienen 30 o más años, mientras que sólo 19 de cada 100 son menores de 30 años de edad. De hecho, mientras que el promedio de edad de la población sin discapacidad es de aproximadamente 28 años, en la con discapacidad es 55 años.

A nivel nacional, la población con discapacidad tiende a distribuirse de igual forma que la población en general, es decir, las entidades federativas más pobladas tienen también mayor número de personas con dificultad, y a la inversa. Así, las entidades federativas con mayor cantidad de población con discapacidad son: México, Distrito Federal, Veracruz y Jalisco. En el extremo opuesto, las entidades donde reside el menor número de personas con discapacidad son: Campeche, Colima y Baja California Sur.

Ubicándose Oaxaca, en el octavo lugar entre los Estados que tienen mayor número de población con discapacidad, con el 3.9 % de la tabla de distribución porcentual de la población con discapacidad, según entidad federativa, 2010.

De acuerdo a cifras del Censo de Población y Vivienda 2010, en Oaxaca el 5.2% de la población total tiene alguna limitación en la actividad, lo que se traduce en 198,324 personas, de los cuales 95,628 son Hombres y 102,696 Mujeres, lo que ubica a Oaxaca dentro de la media nacional.

Lo que se traduce en que la población con discapacidad en Oaxaca va en aumentó en un 3.3% comparado con el año 2000.



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCION MIXTECA"

El 55% de la población con limitaciones en Oaxaca sufre de discapacidad al moverse o caminar.

De acuerdo con las cifras de la ENADIS 2010 (Encuesta Nacional sobre Discriminación en México), los problemas que más señalan las personas con discapacidad son el desempleo, la discriminación, el no ser autosuficientes, los problemas relacionados con la salud, **la carencia de espacios públicos adecuados y el respeto a sus derechos.**

Lo que nos alerta en el sentido de que las condiciones en que estas personas se desenvuelven no son las idóneas, pues no les permiten llevar una vida lo más normal posible ya que a diario se enfrentan a diversos retos que para nosotros parecen tan sencillos, pero para ellos son una odisea como el cruzar una calle en el centro de la ciudad, o simplemente tener acceso a realizar un trámite en cualquier oficina pública.

De los 7 tipos de discapacidad que más se identifican sin duda la motriz es la más conocida y sobre la que se ha trabajado más realizando mejoras y adecuaciones a los edificios públicos, plazas y parques para facilitar la integración de estas personas. Sin embargo, resulta verdaderamente indignante que en Oaxaca se sigan presentando casos de bloqueo de rampas, accesos y lugares de estacionamiento reservados para ellos.

Si bien en Oaxaca se han logrado importantes avances en el camino a una integración plena de las personas con discapacidad, estos apenas se van encaminando. Si bien el Ejecutivo del Estado ha realizado acciones concretas como el de la reciente entrega de 21 vehículos adaptados para traslado de personas con discapacidad a 21 municipios oaxaqueños, que permitirá a las personas con movilidad limitada que asisten a las Unidades Básicas de Rehabilitación y Centros de Rehabilitación y Educación Especial, así como el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón, contar con un servicio de transporte público.

Y este Poder Legislativo crea recientemente la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Oaxaca, el paso mes de Julio de este año, en le que fue aprobado el dictamen presentado por las Comisiones Unidas Permanentes de Administración de Justicia y de Igualdad de Género que proponía



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCION MIXTECA"

su creación; lo que resulta relevante pues desde hacía más de 5 años la Ley de Atención a Personas con Discapacidad del Estado de Oaxaca publicada la última vez el 25 de abril del 2009. Con lo cual se vigilará que se respeten los derechos y las oportunidades de las personas con alguna discapacidad, asimismo, garantizará la eliminación de prácticas que se limitan a ayudar a estar personas para incluirlos activamente en la vida social, política y cultural.

Ello nos obliga como soberanía a reevaluar si el esfuerzo ha sido suficiente, si se ha avanzado en garantizar su integración.

Lograr esta integración requiere un cambio de mentalidad, entender que el respeto a los espacios diseñados expreso para ellos, es vital. De nada sirve tener edificios inteligentes o pensados en ellos si las rampas, los elevadores y demás adecuaciones son ocupados por personas que no las necesitan, o son bloqueados como sucede en muchas partes de nuestro Estado.

Por ello, se considera oportuno que esta soberanía haga un llamado al Gobierno del Estado para que a través de Protección Civil, Seguridad Pública y las autoridades de tránsito garanticen que todos los espacios públicos, estacionamientos y propiedades que cuenten con adecuaciones especiales para las personas con discapacidad sean respetadas y se les dé un uso correcto.

Además, es imperativo que esta legislatura tome cartas en el asunto y se ocupe en contribuir de manera proactiva a concientizar a la ciudadanía de la importancia de respetar los espacios especialmente diseñados para las personas con discapacidad, no es un favor, es un derecho que tienen de contar con todos los elementos que les permitan tener una integración plena y desarrollarse por sí mismos de la forma más normal posible.

En virtud de lo anterior, con las atribuciones que me confiere el artículo 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y con el propósito de asegurar la plena inclusión y desarrollo en la sociedad en un marco de respeto, igualdad, justicia, equiparación de oportunidades y eliminar cualquier forma de discriminación por motivos de discapacidad, propongo para su aprobación en su caso, el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCION MIXTECA"

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se celebre en la primera semana de cada mes de diciembre la Semana de la Discapacidad en el Congreso del Estado, con la finalidad de realizar eventos de concientización, sensibilización y difusión sobre todo lo que implica la discapacidad y las acciones que puede emprender la ciudadanía para garantizar su plena integración a nuestra sociedad.

SEGUNDO.- Se instruya a la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, a efecto de que se realice una revisión y diagnóstico en todas las instalaciones pertenecientes al Poder Legislativo para verificar que se cumple a cabalidad con los lineamientos internacionales aplicables a edificios públicos para garantizar la integración de personas con discapacidad, y en su caso hacer las adecuaciones necesarias para su cumplimiento.

TERCERO.- Se haga un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de las instancias pertinentes se avoque a promover que todos los espacios públicos, estacionamientos y propiedad del Gobierno del Estado que cuenten con adecuaciones especiales para las personas con discapacidad sean respetadas y se les dé un uso correcto.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 05 de Noviembre de 2015.



ATENTAMENTE

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DISTRITO XXI
SANTIAGO JUXTLAHUACA